



Valencia, 19 de septiembre de 2018

María Jesús Montero

Ministra de Hacienda

La Consellería de Presidencia de la Generalitat Valenciana tiene asignada la competencia en materia de extinción de incendios forestales y desarrolla tal función a través de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE).

La Ley 13/2010 de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, define al Servicio de Bomberos Forestales como “esencial”, es decir, aquel “cuya concurrencia es necesaria en las emergencias dada su disponibilidad permanente, su carácter multidisciplinario o su especialización”.

La Ley 4/2017 de la Generalitat, por la que se crea la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias permitió la aprobación a través del Decreto 129/2018 de un Reglamento donde se establecen nuevas competencias, funciones y responsabilidades a los trabajadores del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat y se da cobertura a este nuevo escenario competencial.

Una vez aprobada la Ley 4/2017 se inician negociaciones con la empresa Tragsa para sustituir en el Convenio Colectivo la denominación de Brigadas de Emergencia por la de Bomberos Forestales y para incorporar también las nuevas funciones y responsabilidades, no solo en materia de extinción de incendios sino también de respuesta a otras emergencias medioambientales.

El contenido de los acuerdos alcanzados es:

- 1.- Cambio de denominación del colectivo.
- 2.- Modificación del sistema de clasificación profesional y asignación de funciones.
- 3.- Adecuación del régimen retributivo por el cambio de clasificación y variación del contenido de los puestos de trabajo.

Las condiciones que la empresa Tragsa exigió para que se materializaran los acuerdos fueron:

- 1.- La formalización por parte de la AVSRE de las encomiendas de gestión para el ejercicio de 2018
- 2.- Entrada en vigor del Decreto del Servicio de Bomberos Forestales.

3.- Emisión de un informe por parte de la AVSRE en el que se exponga y desarrolle el contenido de las nuevas funciones y responsabilidades del Servicio de Bomberos Forestales evaluando y cuantificando las mayores actuaciones en materia de emergencias y servicios que serán requeridos por el citado Decreto.

A día de hoy, todas y cada una de las condiciones que impuso Tragsa para trasladar los acuerdos a la SEPI y al Ministerio de Hacienda para su visto bueno han sido satisfechas por la Generalitat Valenciana, es decir:

La AVSRE ha dotado presupuestariamente el Servicio de Bomberos Forestales desde el día uno de enero de 2018 con la adecuación salarial pactada en sendas encomiendas de gestión a Tragsa de fechas 24 de enero de 2018 y 1 de julio de 2018 que cubren todo el año.

El Reglamento del Servicio de Bomberos Forestales entró en vigor el 11 de septiembre de 2018.

El informe de la AVSRE en el que se expone y desarrolla el contenido de las nuevas funciones y responsabilidades del Servicio de Bomberos Forestales, evaluando y cuantificando las mayores actuaciones en materia de emergencias y servicios fue emitido el día 5 de febrero de 2018

La empresa pública Tragsa, el día 7 mayo inició formalmente el procedimiento para la aplicación del acuerdo que incluye la adecuación salarial de los Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana enviando escrito a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, accionista mayoritario de Tragsa, a su vez remite el 10 de mayo al Ministerio de Hacienda la propuesta de acuerdo de Tragsa para la revisión parcial del VI Convenio Colectivo, a fin de obtener las oportunas autorizaciones informando favorablemente.

A primeros de agosto la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos emite informe donde dice que una vez cumplidas las cláusulas suspensivas se procederá a la tramitación de la propuesta de Acuerdo presentada.

Por todo lo anteriormente expuesto y una vez agotadas todas las posibles vías de negociación y cumplidas todas y cada una de las cláusulas suspensivas para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados el día 16 de febrero de 2018, el comité de huelga del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana le solicita que resuelva favorablemente el expediente para la adecuación salarial del Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana en el menor tiempo posible.

Servicio de Bomberos Forestales de la Generalitat Valenciana.

Comité de huelga.